HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Ruth Alexandra Suarez Villamarin - ESE HUS <rvillamarin@hus.gov.co>

INVITACION A PRESENTAR COTIZACION

Ruth Alexandra Suarez Villamarin - ESE HUS <rvillamarin@hus.gov.co> 6 de enero de 2026 a las 16:03
Para: ocampos@syac.net.co

Bucaramanga, Enero 06 de 2026

Señores:
SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A.S

Solicitamos su amable colaboración para cotizar lo siguiente,"**PROVEER LAS ACTUALIZACIONES NORMATIVAS Y MEJORAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL Y BRINDAR EL RESPECTIVO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE**, conforme a lo requerido por la institución y al documento adjunto. Así mismo, nos permitimos manifestar que la forma de pago está dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura.

Agradecemos su pronta respuesta.

Cordialmente,

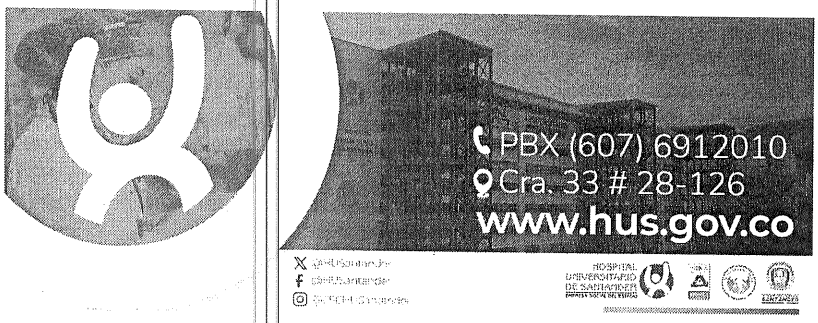
--

RUTH ALEXANDRA SUAREZ V.

Apoyo Coordinación Transversal Procesos de Contratación - Sortesalud

Estudios de Sector

Ext. 369



ESPECIFICACIONES TECNICAS.docx
17K

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Ruth Alexandra Suarez Villamarin - ESE HUS <rvillamarin@hus.gov.co>

INVITACION A PRESENTAR COTIZACION

Oscar OC. Campos <Ocampos@syac.net.co> 9 de enero de 2026 a las 10:21
Para: Ruth Alexandra Suarez Villamarin - ESE HUS <rvillamarin@hus.gov.co>

Buenos días Dra., según la invitación, adjunto oferta para su revisión y comentarios.

Un saludo,

Cordialmente,

SYAC DINAMICA GERENCIAL

OSCAR CAMPOS G.

Ejecutivo de Cuenta

Sistemas y Asesorías de Colombia S.A.S.

www.syac.net.co

Celular: 316 466 47 29

PBX: (+601) 7560520 Ext 403

ocampos@syac.net.co

@syac

CMMI PMI Project Management Institute

PBX: (+601) 7560520 comercial@syac.net.co Cra 45 # 103 - 27 / Torre 2 / Of. 1408 / Bogotá-Colombia

Sistemas y Asesorías de Colombia S.A.S. – SYAC S.A.S., en cumplimiento de lo definido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y nuestro Manual de Políticas y Procedimientos de Tratamiento de Datos personales, le informa que los datos personales que usted suministre en virtud de las operaciones que solicite o celebre con **SYAC S.A.S.**, serán tratados mediante el uso y mantenimiento de medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas a fin de impedir que terceros no autorizados accedan a los mismos, lo anterior de conformidad a lo definido en la Ley, el desarrollo de las funciones públicas delegadas por el Estado y aquellas propias de su actividad. Políticas de privacidad /Términos y condiciones - asistencia al usuario: Línea nacional PBX: + (571)756-0520 - Copyright © 2016 Sistemas y Asesorías de Colombia S.A.S. – SYAC S.A.S. Si desea dejar de recibir nuestros mensajes y/o correos electrónicos, por favor envié un mensaje al correo pqrhd@syac.net.co con el asunto: darme de baja. **CONFIDENCIAL**. La información contenida en este e-mail, así como cualquier archivo adjunto, es confidencial y sólo puede ser utilizada por el destinatario al cual está dirigido. El uso total o parcial, impresión, reproducción, retención o distribución por personas diferentes está absolutamente prohibido y es sancionado por la ley. Si Usted no es el destinatario, le ofrecemos disculpas y le agradecemos borre el correo e informe al remitente. Por las características del medio de comunicación, Sistemas y Asesorías De Colombia S.A.S. - SYAC S.A.S., no puede hacerse responsable por la integridad, confidencialidad, alteración o falsificación de los correos electrónicos. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos.

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que es realmente necesario.

De: Ruth Alexandra Suarez Villamarin - ESE HUS <rvillamarin@hus.gov.co>
Enviado: martes, 6 de enero de 2026 4:03 p. m.
Para: Oscar OC. Campos <Ocampos@syac.net.co>
Asunto: INVITACION A PRESENTAR COTIZACION

No suele recibir correo electrónico de rvillamarin@hus.gov.co. Por qué es esto importante

[El texto citado está oculto]

"CONFIDENCIAL – HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER (ESEHUS), La información contenida en este mensaje es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona u organización a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibido y será sancionado por la Ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenvíelo de vuelta y borre el mensaje recibido inmediatamente".

17497 HUS Mmto 2026 (invitacion).pdf
455K

SYAC	PROPUESTA	No. CONSECUTIVO «Consecutivo»

Bogotá, 9 de enero de 2026

Señores:
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.
Atn. Ing, FABIO ALVARADO
Jefe de Informática
Bucaramanga - Santander

REF: PROPUESTA ECONOMICA SISTEMA DE INFORMACION DINAMICA GERENCIAL.

Respetado Ingeniero

Con base en su amable solicitud, a continuación, presentamos oferta para el mantenimiento y servicios adicionales del sistema de información DINAMICA GERENCIAL que se describe a continuación:

MODULOS OFERTADOS PARA LICENCIAR	
ASISTENCIALES – OPERATIVOS	**¿LICENCIADO?**
1. Contratos	✓
2. Admisiones *	✓
3. Facturación Servicios de Salud *	✓
4. Citas Médicas *	✓
5. Hospitalización	✓
6. Historias Clínicas *	✓
7. Laboratorio Clínico	✓
8. Costos Hospitalarios	✓
9. Programación de Cirugías *	✓
10. Banco de Sangre	✓
11. Promoción y Prevención	✗
12. Control de visitantes *	✗
13. Nutrición y Dietas *	✗
ADMINISTRATIVOS – FINANCIEROS	**¿LICENCIADO?**
14. Contabilidad NIIF	✓
15. Presupuesto Sector Público	✓
16. Cartera. Radicación Cuentas – Control Glosas	✓
17. Inventarios – Almacén – Farmacia	✓
18. Cuentas por Pagar (Pagos)	✓
19. Tesorería	✓
20. Nómina	✓
21. Preauditorias de Cuentas*	✗
22. Activos Fijos	✓
23. Gestión Gerencial	✓
24. Generales y Seguridad	✓

* **Módulos con funcionalidades migradas a la versión web y que reemplazan en su totalidad las versiones anteriores de los mismos módulos de DINAMICA GERENCIAL.**

	DESCRIPCION SERVICIOS OFERTADOS	VALOR
Servicios Ofertados y Valor	**PROVEER LA ACTUALIZACIÓN, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE** al sistema de información DINAMICA GERENCIAL de manera remota o a distancia hasta el **31 diciembre de 2026**, siendo este el último día de presentación del servicio para la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.**	**$ 215.932.464**
	SERVICIO DE SOPORTE PRESENCIAL en las instalaciones de la institución, por parte de Un (1) ingeniero de Operaciones para un total de Ocho (8) **semanas continuas**. Se entiende que la semana de presencia se encuentra comprendida entre los días laborales de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. El desplazamiento del ingeniero asignado se realizará el primer día hábil de la semana, por lo que desde la primera hora hábil de dicho día inicia a contabilizar el tiempo de asignación del ingeniero **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.**	**$ 62.087.680**
	SUBTOTAL DE LA OFERTA	**$ 278.020.144**
	VALOR IVA 19%	**$ 52.823.827**
	TOTAL, DE LA OFERTA	**$ 330.843.971**
Validez de la Oferta	La validez de la presente oferta es hasta el día 15 de enero de 2026.	
Tiempo Duración del contrato	El contrato de prestación de servicios tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2026, siendo este el último día de presentación del servicio.	

FORMA DE PAGO: Se establece la siguiente forma de pago, **IVA incluido**:

Cuota	Valor	Fecha Factura	Fecha de Pago
1	$ 99.253.191	Enero 15 de 2026	Febrero 15 de 2026
2	$ 46.318.156	Marzo 15 de 2026	Abril 15 de 2026
3	$ 46.318.156	Mayo 15 de 2026	Junio 15 de 2026
4	$ 46.318.156	Julio 15 de 2026	Agosto 15 de 2026
5	$ 46.318.156	Septiembre 15 de 2026	Octubre 15 de 2026
6	$ 46.318.156	Noviembre 15 de 2026	Diciembre 15 de 2026

- Para desarrollos técnicamente viables por SYAC S.A.S., utilizando los lineamientos y metodología descritos en el Anexo No. 1 Política de Desarrollo Nuevos, el valor por hora es de **$ 409.816 + IVA**. Este valor tendrá un incremento equivalente al SMMLV cada inicio de año calendario.
- En caso de requerir semanas para servicio de soporte presencial en las instalaciones de la entidad, podrán contratarse a razón de **$ 7.760.960 + IVA** por cada semana de presencia. Se entiende que la semana de presencia se encuentra comprendida entre los días laborales de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. El desplazamiento del ingeniero asignado se realizará el primer día hábil de la semana, por lo que desde la primera hora hábil de dicho día inicia a contabilizar el tiempo de asignación del ingeniero a la entidad. Estos precios tendrán un incremento equivalente al incremento del SMMLV al iniciar cada nuevo año calendario.

NOTA:

- **SYAC S.A.S.,** está obligado al cumplimiento de lo establecido en la presente propuesta, siempre que la institución cumpla sus correlativas obligaciones y los pagos se realicen conforme a las condiciones comerciales establecidas en la presente oferta. *Tenga en cuenta que, en caso de demora en el pago, el soporte de mantenimiento (acceso a la línea directa y a la plataforma de soporte y actualización del sistema) se suspende automáticamente hasta que las obligaciones queden subsanadas y se normalice el estado de cartera.*

ALCANCE, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE

ALCANCE Y OBLIGACIONES DE SYAC S.A.S.:

- ✓ Se incluye la entrega de todas las actualizaciones liberadas por **SYAC S.A.S.,** con los cambios de ley de orden nacional exclusivamente, que directamente estén relacionados con la información capturada y procesada por los módulos licenciados de **DINÁMICA GERENCIAL** descritos en la primera página de este documento; y/o mejoras del programa que se presenten durante el tiempo de duración del contrato. Las actualizaciones serán publicadas a **EL CLIENTE** a través de la página web https://soporte.syac.net.co . La descarga, instalación y puesta en producción será responsabilidad de **EL CLIENTE. SYAC S.A.S.,** no garantiza que por ajustes de cambios de legislación o mejoras de los módulos o rediseño de sus procesos en la última versión liberada y entregada; mantenga las funcionalidades de los desarrollos o cambios solicitados expresamente por **EL CLIENTE** en versiones anteriores, cuando las mismas interfieran con el correcto funcionamiento de la última versión. Las actualizaciones no incluyen el desarrollo de nuevas funcionalidades o cambios solicitados expresamente por **EL CLIENTE,** ni módulos adicionales que no hayan sido licenciados previamente o a través del contrato resultado de esta propuesta a **EL CLIENTE**, ni desarrollos de formatos o informes específicos requeridos por entes rectores; normas de orden municipal o departamental; en cuyo caso que se soliciten, serán considerados requerimiento de desarrollos nuevos y podrían ser objeto una nueva negociación.
- ✓ Tanto la actualización como el mantenimiento se encuentran asociados a la entrega de un producto de software que corresponde al **65%** del valor de esta propuesta, actividad que se hace efectiva con al menos una actualización que se entrega a **EL CLIENTE** una vez este activo el contrato que resulta de esta propuesta, y el **35%** restante corresponde al servicio de soporte por un año de vigencia, correspondiendo estos servicios al 100% de la solución ofertada y sin posibilidad de prestarse de manera separada. Es importante hacer claridad en que el servicio ofertado en la presente propuesta no está atado a un servicio mensualizado, es un servicio que se formaliza con un contrato que tiene un periodo de una vigencia determinada en el contrato en el cual se hacen entrega de software regularmente, de tal manera que **EL CLIENTE** siempre va a contar con la última versión liberada por **SYAC S.A.S.**, dentro del periodo contratado.

- ✓ Se incluye el soporte requerido por **EL CLIENTE** a través del call center o contact center, el cual consiste en la solución de inquietudes con respecto al manejo del programa o problemas que se generan en el manejo normal de la aplicación, durante el término de duración del contrato resultante de esta propuesta. Este servicio deberá solicitarlo a través del portal web Centro de Soporte en Línea que tiene dispuesto **SYAC S.A.S.**, y que se encuentra ubicado en la URL https://soporte.syac.net.co . **SYAC S.A.S.**, iniciará el diagnóstico a cualquier SOLICITUD DE SOPORTE en un tiempo no mayor a ocho (8) horas hábiles en forma telefónica o vía internet y si para atender el soporte se requiere de algún desarrollo (siempre y cuando no sea DESARROLLO especial de **EL CLIENTE**) éste se entregará en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles, salvo que el desarrollo requiera mayor tiempo, para lo cual **SYAC S.A.S.,** deberá informar el tiempo estimado para generar el ajuste y entrega correspondiente.

- ✓ Tenga en cuenta que, para los módulos de **Laboratorio Clínico, Inventarios, Nutrición y Dietas, Programación de Cirugías y Control de visitantes,** se ha definido que el servicio de soporte, mantenimiento y/o actualización de las funcionalidades .NET que hasta el momento ya se encuentren liberadas en la versión web, sin costo alguno para **EL CLIENTE** que tenga dichos módulos licenciados y con contrato de mantenimiento vigente, estarán disponibles hasta el día **31 de MARZO de 2026**, fecha en la que se deshabilitarán todas las funcionalidades que se encuentren migradas en la versión web de estos módulos. A partir de esta fecha, **SYAC S.A.S.,** solo se obligará a prestar soporte, mantenimiento y actualización en la versión web de estas opciones en dichos módulos. En caso de que **EL CLIENTE** no adquiera consultoría para la migración, será responsabilidad de este, la ejecución de la migración por sus propios medios y garantizar que se encuentren en producción para la fecha anteriormente descrita.

  Es necesario que la entidad cuente con la infraestructura tecnológica adecuada para soportar y permitir la operatividad de dichos módulos en versión web, para ello, lo invitamos a ponerse en contacto con su ejecutivo de cuenta para hacer el ejercicio que conduzca a lograr el detalle de la infraestructura mínima requerida con la cual la entidad debe contar a partir de la fecha expuesta.

- ✓ Si dentro de la presente oferta se incluye acompañamiento presencial en la sede principal del cliente, esta será tendiente a atender las solicitudes de soporte o actividades relacionadas con el aplicativo, que **EL CLIENTE** requiera y de acuerdo con el cronograma de trabajo que se acuerde entre las partes previamente a la ejecución de estas. Esta presencia deberá ser solicitada por el cliente con dos (2) semanas de anticipación a **SYAC S.A.S.,** a través del portal web centro de soporte en línea. **EL CLIENTE** confirmará mediante el mismo portal las fechas acordadas para la ejecución de dicha presencia. La ejecución de las semanas de presencia será contabilizada en días hábiles de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 8 am a las 5 pm. El desplazamiento del ingeniero asignado se realizará el primer día hábil de la semana, por lo que desde la primera hora hábil de dicho día inicia a contabilizar el tiempo de asignación del ingeniero a la entidad. En caso de que se finalicen las semanas contratadas y se requiera mayor cantidad de tiempo de presencia por parte de **EL CLIENTE**, ésta tendrá un costo adicional que será acordado entre las partes, aunque el contrato esté vigente.

- ✓ Incluye, dentro del tiempo de acompañamiento presencial ofertado, la realización de actividades asociadas a fortalecer el conocimiento de DG en temas de parametrización y capacitación de funcionalidades de tal manera que el equipo designado por la entidad quede con el conocimiento para replicar dichas actividades. El alcance de estas actividades será pactado y priorizado con la entidad y conforme a lo que se ajuste con el tiempo contratado, haciendo especial énfasis y prioridad en la migración de las funcionalidades y módulos WEB.

- ✓ Si dentro de la presente propuesta se incluye una bolsa de horas para la realización de desarrollos nuevos específicos y a su medida, expresamente solicitados por **EL CLIENTE** en alguno de los módulos licenciados exclusivamente, estas solicitudes deberán realizarse siguiendo la metodología descrita en el ANEXO No. 1 que forma parte del contrato resultante de esta propuesta y el cual se denomina "**Política de desarrollos nuevos**". Cada vez que se ejecute un análisis o desarrollo, se descontará la cantidad de horas invertidas de la cantidad de horas aquí descrita hasta su finalización. En caso de que se finalicen

las horas contratadas y se requiera mayor cantidad de horas por parte de **EL CLIENTE**, éstas tendrán un costo adicional que será acordado entre las partes, aunque el contrato esté vigente. **SYAC S.A.S.**, realizará el mayor esfuerzo para llevar a cabo el desarrollo solicitado, pero no se compromete al mismo cuando éste afecte la integridad del funcionamiento del aplicativo o sus datos, en cuyo caso no se dará viabilidad técnica.

- ✓ **Exclusiones:** La presente oferta NO incluye: **(i)** Capacitaciones presenciales o telefónicas diferentes a las relacionadas en este documento, **(ii)** visitas de soporte presencial adicionales a las contratadas, **(iii)** cambios en los módulos contratados diferentes a los de ley de orden nacional, **(iv)** desarrollos especiales, **(v)** cambios correspondientes a módulos no contratados o **(vi)** cualquier punto no estipulado ni pactado de manera expresa en el contrato.
- ✓ **SYAC S.A.S.,** garantiza el funcionamiento sustancial del programa / software objeto del contrato, pero no otorga ninguna garantía explícita o implícita de idoneidad para un uso o fin específico.
- ✓ **SYAC S.A.S.,** se obliga a poner al servicio del cliente los medios de los cuales dispone; con el fin de hacer toda diligencia para ejecutar el contrato, sin embargo, no garantiza la obtención de un resultado específico, pues el adecuado cumplimiento del objeto del contrato exige el concurso y participación de **EL CLIENTE** en los aspectos señalados y presupuestos básicos técnicos y de disponibilidad expuestos en el contrato y en la propuesta comercial.
- ✓ **SYAC S.A.S.,** no se hace responsable de la información digitada, registrada o importada, tampoco sobre la parametrización de los módulos que realizan los usuarios del sistema de acuerdo a la operación y necesidades de **EL CLIENTE**. Los errores en la digitación, definición de fórmulas para la liquidación de conceptos o novedades, parametrización de cuentas contables, digitación de tablas básicas, entre otros, serán responsabilidad exclusiva de **EL CLIENTE.**
- ✓ **SYAC S.A.S.,** hará entrega del documento que contenga la licencia de uso de la versión actualizada, esta licencia de uso se encuentra limitada a los términos y condiciones que se describen en el anexo No. 3 de la presente propuesta. Así mismo se publicarán en la página web de soporte de **SYAC S.A.S.**, los manuales de usuario de los módulos contratados y podrán ser descargados por la institución, estos manuales se refieren a los instructivos que **SYAC S.A.S.** elabora para la versión estándar del sistema, es decir que no incluyen las adaptaciones individuales por cliente y con una periodicidad de entrega de cada seis (6) meses.
- ✓ La calidad y garantía que otorga **SYAC S.A.S.**, es limitada a los ajustes o mejoras que se encuentran incluidos y elaborados en las versiones entregadas dentro de la ejecución del contrato. El tiempo está limitado al tiempo de duración del contrato. La garantía no procede en todo o en parte cuando se evidencie que los inconvenientes generados fueron causados por agentes externos como virus, daños de hardware, comunicación, manipulación directa de la información contenida en las bases de datos, o cualquier otra situación que sea ajena al funcionamiento normal del aplicativo. Se aplicará la garantía cuando el inconveniente reportado pueda ser reproducido en un ambiente de pruebas, libre de errores de digitación o parametrización del sistema, específicos del cliente.

TERMINOS Y CONDICIONES – OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN (EL CLIENTE):

Para la adecuada ejecución de las actividades por parte de **SYAC S.A.S.** y que hacen parte del alcance de esta propuesta, la institución se obliga a:

- ✓ **LA INSTITUCIÓN** deberá pagar el precio dentro del plazo y formas previstas, según lo estipulado en la presente propuesta económica.
- ✓ Ante el incumplimiento en los pagos por parte de la institución y pasados 15 días de la fecha pactada, y para preservar el equilibrio económico del proyecto, **SYAC S.A.S.,** podrá suspender sus actividades, sin que ello se configure como incumplimiento o suspensión del contrato, en este caso la institución, asumirá el costo y las condiciones de reinicio que serán acordadas mediante Otrosí.

- ✓ **LA INSTITUCIÓN** deberá suministrar los equipos de cómputo (Servidores y Estaciones de trabajo), software de red, sistema operacional y motor de base de datos necesarios y aptos en los que operará el sistema contratado y velar por su buen funcionamiento; en general la infraestructura tecnológica necesaria para cumplir con el objeto del presente contrato. Además, garantizar que los puntos del cableado de datos estén correctamente instalados y certificados. Así mismo, **EL CONTRATANTE** deberá proporcionar a cada uno de los ingenieros de **EL CONTRATISTA** que se desplacen a sus instalaciones para desarrollo de las actividades del objeto contractual pactado, los equipos de cómputo con las condiciones mínimas requeridas para una estación de trabajo con Dinámica Gerencial, conexión a la red del hospital, internet, suministros requeridos y puesto de trabajo en buenas condiciones e iluminación suficiente.
- ✓ **LA INSTITUCIÓN** deberá disponer de forma permanente una persona calificada para la administración de la APLICACIÓN, a partir de la fecha de inicio del contrato, con los conocimientos en sistemas y en el Motor de Base de Datos, Sistema Operacional, Hardware y Redes sobre la que está instalado y funcionando la APLICACIÓN, encargada de coordinar el soporte de esta.
- ✓ **LA INSTITUCIÓN** deberá estudiar y proceder proactivamente ante las recomendaciones hechas por **SYAC S.A.S.,** sobre el personal designado para la operación de la aplicación, plataforma e infraestructura para garantizar el mantenimiento y buen funcionamiento de **DINAMICA GERENCIAL.**
- ✓ Documentar previa y exhaustivamente las situaciones generadoras de SOPORTE, así como aislar el problema verificando infraestructura y plataforma.
- ✓ **LA INSTITUCIÓN** deberá facilitar oportunamente toda la información, personal y equipos para realizar procesos de captura de datos, digitación, revisión de la información y en sí todo lo que tiene que ver con la puesta en funcionamiento del sistema, para lo cual no podrán utilizar personal de **SYAC S.A.S.**, a menos que sea autorizado en forma expresa por la última.
- ✓ **LA INSTITUCIÓN** deberá realizar BACKUPS o copias de respaldo de la información periódicamente y antes de cualquier proceso crítico en el sistema de información.
- ✓ **LA INSTITUCIÓN** deberá tener instalada y en producción la versión más reciente de la aplicación liberada por **SYAC S.A.S.**, la cual no deberá ser superior a tres meses. Así mismo, estas actualizaciones deben ser realizadas integralmente con todos los módulos, parches y complementos, y se debe asegurar que todas las estaciones de los usuarios la tengan en producción, a fin de garantizar el correcto funcionamiento de la misma.
- ✓ **LA INSTITUCIÓN** no deberá afectar y/o manipular directamente la información contenida en las bases de datos de los módulos de LA APLICACION; Si se llegare a evidenciar alguna afectación y/o manipulación, **SYAC S.A.S.,** no podrá garantizar la calidad de los datos, informes, estadísticas, entre otros, que genere el sistema. **SYAC S.A.S.,** sólo podrá continuar con el servicio de soporte, una vez la institución, haya realizado los respectivos ajustes y certifique la calidad e integridad de los datos.
- ✓ **LA INSTITUCIÓN** deberá realizar reuniones de seguimiento de ser necesario al cronograma y actividades que se desarrollen durante el tiempo de presencia de **EL CLIENTE** si se encuentra contemplado en el contrato. Estas reuniones se harán de ser necesario, con la periodicidad que se acuerde en el cronograma. Así mismo, **EL CLIENTE** se obliga a firmar las actas de las reuniones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del acta por parte de **SYAC S.A.S.**, de la reunión, el seguimiento o el comité respectivo, posterior al quinto día hábil, sin recibir reparo alguno al contenido de la misma; las partes acuerdan que se dará como aprobada en su contenido a pesar de no haberse firmado por parte de los participantes.
- ✓ **LA INSTITUCIÓN** deberá verificar la información que emite el sistema, validar su consistencia y conciliación con los módulos relacionados y avisar oportunamente en forma escrita de cualquier inconveniente que se llegare a presentar, a través del centro de soporte en línea https://soporte.syac.net.co

- ✓ **LA INSTITUCIÓN** deberá utilizar exclusivamente la APLICACIÓN suministrada por **SYAC S.A.S.**, para el servicio de esta, quedando expresamente entendido que éste no podrá cederlo, comercializarlo, ni otorgar Licencias de uso a terceros.
- ✓ **LA INSTITUCIÓN** deberá velar que la información de la operatividad de la APLICACIÓN contratada y Manuales del Usuario cuya propiedad intelectual pertenecen a **SYAC S.A.S.,** no sean divulgados a personal ajeno de la institución, de acuerdo con la normatividad vigente y existente al respecto.
- ✓ Nombrar y dedicar a los usuarios, personal y equipos de **EL CLIENTE**, que serán los responsables de facilitar oportunamente, digitar y capturar la información requerida, parametrizar cada una de las opciones del módulo de acuerdo a las necesidades de **EL CLIENTE**, digitar los registros durante los procesos de implantación y entrada en producción, validar el resultado de la información procesada, asistir a las sesiones de capacitación que se planeen, cumplir con las actividades acordadas en el cronograma dentro de los tiempos estimados y realizar todas las actividades relacionadas con la operación del sistema de información, y en sí, todo lo que tiene que ver con la puesta en funcionamiento del sistema. Para lo cual no podrán utilizar personal de **SYAC S.A.S.,** a menos que sea autorizado por éste.
- ✓ Si existiesen requerimientos nuevos para la implementación de nuevos controles, interfaces, integraciones, seguridades, reportes o de cualquier índole, que no se encuentre desarrollado en el aplicativo y no sea explícitamente mandatorio a través de una ley de orden o carácter nacional; no será considerado como problema de calidad y por el contrario será considerado como un requerimiento nuevo, la cual, en caso que la institución desee que se desarrolle para su APLICACIÓN, deberá ser expresamente solicitado a **SYAC S.A.S.,** de acuerdo a lo que se describe en la metodología descrita en el anexo No. 1 Política de Desarrollos Nuevos y deberá tener el convenio de mantenimiento vigente.

Hacen parte de la presente propuesta los siguientes documentos:

ANEXO A - OTRAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA
ANEXO 1 – POLITICA DE DESARROLLOS NUEVOS
ANEXO 2 – AUTORIZACION PARA COMPARTIR DATOS TEMPORALMENTE
ANEXO 3 – TERMINOS Y CONDICIONES DE LA LICENCIA DE USO DEL PROGRAMA DINAMICA GERENCIAL

Cordialmente,

OSCAR CAMPOS G.
Ejecutivo de Cuenta
Celular 3164664729
E-Mail ocampos@syac.net.co
www.syac.net.co
SYAC S.A.S.

ANEXO A - OTRAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA

PARÁGRAFO. PROPIEDAD INTELECTUAL. SYAC S.A.S., es en exclusiva el titular de todos los derechos de explotación correspondientes al software objeto de la presente Licencia para todo el mundo y por tiempo indefinido. EL CLIENTE no adquirirá a través del presente contrato ningún derecho de propiedad sobre el mencionado software. La Licencia de Uso, así como los futuros desarrollos y/o mejoras realizadas por SYAC S.A.S., sobre el software, no implican o conllevan de manera alguna una transmisión, transferencia, cesión o enajenación de los derechos patrimoniales, intelectuales o morales de SYAC S.A.S., como productor y comercializador, ni los derechos de ninguno de los autores de la APLICACIÓN al CONTRATANTE. La propiedad patrimonial, intelectual y moral, pertenece y continuará perteneciendo a los autores y al productor de la obra.

EL CLIENTE solo podrá usar el software para fines propios, quedando prohibido:

a. Compartir con terceros el tiempo de uso de la licencia, así como hacerla accesible a los mismos salvo para aquellos casos que la licencia sea usada para la realización de transacciones gestionadas para el uso natural del aplicativo en la entidad contratante y sus agencias directas, siempre que no se afecten los derechos morales y económicos de su desarrollador propietario.
b. Realizar versiones sucesivas del programa ni programas derivados del mismo, que atenten contra la integridad del aplicativo objeto del presente contrato, en detrimento de los derechos morales y económicos de su desarrollo.
c. Ingeniería inversa, reprogramación o modificación de cualquier naturaleza.
d. Transferir, traspasar, arrendar, o vender el programa de computador, así como cualquier otro acto de disposición, temporal o permanente, gratuita u onerosamente, siendo el único responsable de las consecuencias que de tales acciones se deriven.
e. Reproducir el código, ni traducir su forma.

TERMINOLOGÍA:

1. **"APLICACIÓN":** Programas ejecutables que componen el Sistema de Información DINÁMICA GERENCIAL que incluye exclusivamente los módulos licenciados para EL CLIENTE

2. **"LICENCIAMIENTO":** Es el otorgamiento que le hace SYAC S.A.S. al CLIENTE del derecho de uso de los módulos contratados. En el presente contrato se trata de una licencia de uso del software objeto de este.

3. **"DESARROLLO":** Se entiende como cualquier requerimiento, adecuación, observación y/o modificación, tendiente al mejoramiento de la "APLICACIÓN" en algunos de sus módulos que no se encuentre explícitamente requerido en una norma o ley exclusivamente de orden nacional y que sea solicitada o requerida por EL CLIENTE, y que SYAC S.A.S., considere técnicamente viable. Para esta evaluación se utilizarán los lineamientos y metodologías establecidas en el ANEXO No. 1 Política de Desarrollos Nuevos.

   SYAC S.A.S., por ser una organización DE TECNOLOGÍA DE INFORMÁTICA (TI) y por estar certificada en estándares internacionales de calidad tiene la obligación de aplicar el mejoramiento y la innovación continua en sus procesos, productos y servicios. Por lo anterior tiene la libertad y el compromiso de innovar sin tener que comprometerse con ningún Cliente en especial. Todos los derechos de autor, derechos de comercialización y programas fuentes tanto actuales como de desarrollos futuros son y seguirán siendo de SISTEMAS Y ASESORÍAS DE COLOMBIA S.A.S.

4. **"IMPLANTACIÓN"**: Actividades del "CONTRATISTA" tendientes a instalar, capacitar y asesorar en la puesta en funcionamiento de los módulos de la "APLICACIÓN", licenciados en el presente contrato.

5. **"CAPACITACIÓN"**: Proceso didáctico que consiste proporcionar al "CONTRATANTE" las herramientas teóricas y prácticas para adquirir, mantener, reforzar y actualizar los conocimientos de la APLICACIÓN.

6. **"MANTENIMIENTO" o "SOPORTE"**: Son las actividades que desarrolla SYAC S.A.S., tendientes a prestar soporte técnico, telefónico y/o presencial (dependiendo de los servicios incluidos en el presente contrato), de la APLICACIÓN las cuales consisten en la solución de inquietudes con respecto al manejo del programa o problemas que se generan en el manejo normal de la aplicación; dentro del alcance y duración que establezca el contrato. Se entenderán incluidas las Actualizaciones consecuentes con los cambios de ley de orden nacional exclusivamente y mejoras que EL CLIENTE implemente en los módulos licenciados, durante el plazo de ejecución del contrato.

7. **"ACTUALIZACIÓN"**: Adecuaciones de la APLICACIÓN, consecuentes con los cambios de ley exclusivamente de orden nacional y que directamente estén relacionados con la información capturada y procesada por los módulos licenciados de Dinámica Gerencial; así como también las mejoras que el "CONTRATISTA" llegue a desarrollar de los mismos. Las actualizaciones serán publicadas al CONTRATANTE a través de la página web https://soporte.syac.net.co la descarga, instalación y puesta en producción será responsabilidad de EL CLIENTE. SYAC S.A.S., no garantiza que por ajustes de cambios de legislación o mejoras de los módulos o rediseño de sus procesos en la última versión liberada y entregada; se mantenga las funcionalidades de los desarrollos o cambios solicitados expresamente por EL CLIENTE en versiones anteriores, cuando las mismas interfieran con el correcto funcionamiento de la última versión. Las actualizaciones tampoco incluirán nuevos módulos que no hayan sido licenciados previamente o a través de este contrato a EL CLIENTE. SYAC S.A.S., tampoco estará obligado a entregar dentro de las actualizaciones, requerimientos nuevos, formatos o informes específicos requeridos por entes rectores; normas de orden municipal o departamental; que, en caso de ser requeridos, serán considerados requerimiento de desarrollos nuevos y podrían ser objetos de una nueva negociación.

8. **"GARANTÍA"**: Aval de calidad que proporciona SYAC S.A.S., siempre y cuando EL CLIENTE tenga instalada la versión más reciente liberada y entregada de los módulos adquiridos. SYAC S.A.S., no garantiza la operación ininterrumpida o libre de todo error del software, máxime cuando estos pueden ser atribuibles al ambiente tecnológico donde se instale o a errores en el procedimiento de instalación o desinstalación, por tanto ésta garantía no incluye daños externos ocasionados por agentes externos como virus, fallas eléctricas, funcionamiento o configuración errónea en el sistema de red o equipos de computación existentes sobre los que corra la aplicación, fallas presentadas por manipulación errónea de la información y en general por errores humanos en la ejecución del sistema. Esta garantía está limitada al tiempo de duración del contrato. Se aplicará la garantía cuando el inconveniente reportado pueda ser reproducido en un ambiente de pruebas, libre de errores de digitación o parametrización del sistema, específicos del cliente. SYAC S.A.S., no otorga ninguna garantía explícita o implícita de idoneidad para su uso o fin específico. La garantía se extinguirá de pleno derecho en el momento en que se compruebe que la información contenida en las bases de datos manejadas por el aplicativo, hayan sido alteradas u operadas manualmente por personal ajeno a SYAC S.A.S., no autorizado.

9. **"CRONOGRAMA"**: Documento oficial, que hace parte integral del contrato, por medio del cual se programan las actividades que se realizarán durante el PLAZO DE EJECUCIÓN, en una secuencia determinada y de manera conjunta entre EL CLIENTE y SYAC S.A.S., con el propósito de dar cumplimiento al OBJETO CONTRACTUAL.

10. **"SOLICITUD DE SOPORTE":** Solicitud que formalmente realiza un Cliente con el propósito de solicitar soporte técnico orientado a solucionar inconvenientes que se puedan presentar en el aplicativo. Las **solicitudes de Soporte** se pueden realizar a través de dos instancias:
- Vía CONTAC CENTER. El cliente debe realizar la solicitud de Soporte a través del **Centro de Soporte en Línea** al que se ingresa vía internet por medio de la página https://soporte.syac.net.co, link Soporte.

- Vía CALL CENTER. El cliente debe realizar la Solicitud de Soporte vía telefónica en los números y extensiones establecidos para tal fin.

11. **"SOPORTE TÉCNICO":** Servicio por medio del cual SYAC S.A.S., ofrece atención técnica vía CALL CENTER, CONTACT CENTER y/o personalizada cuando se tienen convenios de visitas técnicas presenciales incluidas en el alcance del contrato. Es importante resaltar que el soporte requerido o solicitud de visitas presenciales serán exclusivamente solicitados por el o los responsables que EL CLIENTE, determine por escrito y serán las únicas personas autorizadas para el contacto y atención del soporte ofrecido por el Contact Center o Call Center de SYAC S.A.S.,

12. **"COPIA DE DATOS O BACKUP"**: Copia total o parcial, de la información almacenada en el contenedor DGEMPRESXX (SQL) o la INSTANCIA (ORACLE). Esta copia es grabada por el Cliente en un dispositivo de almacenamiento masivo y enviada a SYAC S.A.S., para apoyo de pruebas de Apps o Dlls liberados como correcciones generadas a raíz de las solicitudes de soporte. Las copias de datos son usadas con propósito exclusivo de pruebas y por ningún motivo se comparten a terceros. Después de un tiempo estas Copias son desmontadas y borradas de los dispositivos de almacenamiento masivo usados por SYAC S.A.S.

13. **"ACCESO REMOTO"**: Sesiones de soporte en las que los Ingenieros de Soporte de SYAC S.A.S., vía conexión remota podrán ingresar, ver y soportar escritorios del cliente en tiempo real y de forma remota. El Acceso Remoto se realiza como alternativa final para evitar en lo posible visitas presenciales o el envío de una Copia de Datos por parte del Cliente. Con la aceptación de la conexión por parte de EL CLIENTE, se acepta la intervención de EL CLIENTE sobre los ejecutables o bases de datos que se necesitan por EL CONTRATATANTE sobre los ejecutables o bases de datos que se necesiten por SYAC S.A.S., para diagnosticar y proveer una solución al inconveniente reportado.

14. **"VERSIÓN"**: Liberación de la APLICACIÓN en una fecha determinada.

15. **"VISOR BOLETÍN":** Herramienta de comunicación mediante la cual SYAC S.A.S. informa a sus clientes sobre actualizaciones, nuevas versiones, cambios funcionales o técnicos, así como avisos importantes relacionados con los productos y servicios contratados.
Es responsabilidad del CLIENTE ingresar periódicamente al Visor Boletín y leer la información publicada, a fin de mantenerse actualizado sobre las novedades y disposiciones emitidas por SYAC S.A.S.

16. **"MANUALES DE USUARIO":** Documentos, en medio magnético, en el que se describen las características generales de uso de los módulos de la APLICACIÓN, los cuales se encuentran publicados en el Centro de Soporte en Línea. Los manuales de usuario no conllevan documentación sobre funcionalidades específicas solicitadas y desarrolladas para el cliente. Los manuales serán actualizados y publicados cada (6) meses durante el tiempo de duración del contrato. La descarga de dichos manuales será responsabilidad exclusiva de EL CLIENTE.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PARA LOS CASOS EN QUE SEA NECESARIO COMPARTIR DATOS PERSONALES TEMPORALMENTE:

Las partes contratantes declaran conocer y cumplir la legislación sobre protección de datos, comprometiéndose a cumplir con dicha normativa. Si como consecuencia de la ejecución del presente contrato y a efectos de poder cumplir con las actividades operativas propias del mismo, SYAC S.A.S., de manera temporal y transitoria, requiriese acceder a información de carácter confidencial, así como a bases de datos que contengan datos de carácter personal de titularidad de EL CLIENTE, se autoriza de manera expresa y con la firma del presente contrato al CONTRATISTA, para hacer el tratamiento correspondiente, de conformidad con la finalidad específica conexa al objeto del presente documento. Por ende, se acepta por las

partes que hace parte integral del este contrato, el Anexo No. 2 " AUTORIZACIÓN PARA COMPARTIR DATOS PERSONALES TEMPORALMENTE", mediante el cual se definirán de manera particular, los términos y las condiciones bajo las cuales se regulará el acceso y tratamiento, por parte del receptor, a la información entregada por la parte reveladora, así como a los datos de carácter personal incluidos en Archivos físicos y digitales titularidad de esta. Sin perjuicio de lo anterior, Sistemas y Asesorías de Colombia S.A.S. – SYAC S.A.S., manifiesta de manera expresa, que cuenta con una Política para el tratamiento de datos personales, la cual establece las condiciones generales de tratamiento y uso de la información de carácter personal. **PARAGRAFO UNO:** CONFIDENCIALIDAD: La información y documentos que se manejen para el cumplimiento del objeto contractual no podrá ser difundida total ni parcialmente so pena de las demandas establecidas por la Ley Colombiana.

ANEXO No. 1 POLITICA DE DESARROLLOS NUEVOS

La metodología de evaluación de requerimientos de SYAC S.A.S., es la siguiente:

1. **Levantamiento de Requerimiento**
La institución indicará la necesidad o el Requerimiento al área Comercial de SYAC S.A.S., diligenciando opción de Solicitudes de Requerimientos del Centro de Soporte en Línea https://soporte.syac.net.co/requirements
anexando los documentos que considere necesarios para su soporte.

2. **Pre - Análisis de Requerimientos**
Una vez recibido el Requerimiento en SYAC S.A.S., se iniciará una etapa de pre análisis el cual dará como resultado una cuantificación de horas de desarrollo que se requieren para el análisis detallado y definitivo del Requerimiento, a ser aprobado por el Cliente.

3. **Oferta de Pre análisis de Requerimiento**
Una vez finalizado el preanálisis, el área Comercial de SYAC S.A.S., enviará una oferta a la Institución donde se indicará el número de horas y las condiciones comerciales que se requieren para llevar a cabo el proceso de levantamiento de información y el análisis del Requerimiento.

La Institución tiene la opción de aceptar o rechazar las horas de desarrollo de análisis, a través opción de Solicitudes de Requerimientos del Centro de Soporte en Línea https://soporte.syac.net.co/requirements. Si es aceptado, SYAC S.A.S., iniciará la etapa de análisis del Requerimiento y las horas de análisis aceptadas irán con cargo a las horas pactadas en el contrato respectivo.

Si no se realiza la aceptación a través del mecanismo establecido, se dará por finalizado el trámite de la solicitud.

4. **Análisis de Requerimientos**
Esta etapa se inicia con la aceptación de las horas de desarrollo de análisis por parte de la Institución.

SYAC S.A.S., realizará el análisis del requerimiento, el cual dará como resultado un documento que detalla claramente el alcance de la solicitud del cliente y la forma como será implementado en el aplicativo, indicando los ajustes que se realizaran a cada una de las pantallas, informes, tablas, etc. SYAC S.A.S., se reserva el derecho de determinar el requerimiento como no viable, en cuanto que la solicitud afecte integralmente el aplicativo o contradiga tácita o expresamente una norma o ley, en cuyo caso se explicará la razón específica de la declaración de la no viabilidad y en caso de ser posible propondrá una alternativa de solución.

5. Verificación de Requerimientos

SYAC S.A.S., enviará el documento definitivo del alcance del análisis del Requerimiento a la Institución a través de la opción de solicitud del Requerimiento del Centro de Soporte en Línea https://soporte.syac.net.co/requirements, para la respectiva aprobación por parte de la Institución.

La Institución tiene la opción de aceptar o rechazar el alcance del Requerimiento a través opción de Solicitudes de Requerimientos del Centro de Soporte en Línea https://soporte.syac.net.co/requirements. Si es aceptado, SYAC S.A.S., iniciará la cuantificación del número de horas de desarrollo necesarias para la realización del Requerimiento y la presentación de la cotización por parte del área Comercial de SYAC S.A.S.

Si el alcance no es aceptado la Institución deberá informar a través de la misma solicitud a SYAC S.A.S., las razones del mismo y, si es necesario, se realizará un proceso de aclaración del alcance del análisis hasta llegar a un acuerdo y así poder cuantificar el número de horas de desarrollo necesarias para la realización del Requerimiento y la presentación de la cotización por parte del área Comercial de SYAC S.A.S., Es claro, que la opción de ajustes al documento que solicite el cliente, no deberá cambiar el alcance del requerimiento, en caso tal, se deberá tramitar como un nuevo requerimiento.

6. Presentación de la Oferta

El área Comercial de SYAC S.A.S., enviará una cotización donde se indicará el número de horas requeridas para el desarrollo del requerimiento y las condiciones comerciales.

La Institución tiene la opción de aceptar o rechazar la cotización a través opción de Solicitudes de Requerimientos del Centro de Soporte en Línea https://soporte.syac.net.co/requirements. Si es aceptado, SYAC S.A.S., descontará el número de horas de desarrollo establecidas en el pre análisis del Requerimiento y las horas finales de desarrollo se irán con cargo a las horas pactadas en el contrato respectivo.

7. Elaboración del Desarrollo

Una vez aceptadas las condiciones comerciales establecidas en la cotización por parte de la institución se iniciará la etapa de elaboración del desarrollo del Requerimiento.

8. Entrega del Desarrollo del Requerimiento.

Una vez el desarrollo sea liberado por el área de Desarrollo y Calidad se genera una solicitud de soporte automáticamente al cliente, el área de Operaciones realizará las pruebas finales y posteriormente se enviará el desarrollo a través de dicha Solicitud de Soporte en el Centro de Soporte en Línea. https://soporte.syac.net.co

Nota:

Cuando se encuentran en estado "Responsable Cliente" en el sistema, las solicitudes de requerimiento tendrán una vigencia de 20 días para su respectivo trámite de aceptación o rechazo por parte del cliente, una vez superado este plazo sin respuesta, el sistema derogará la solicitud y será necesario registrarla nuevamente.

ANEXO No. 2 AUTORIZACION PARA COMPARTIR DATOS PERSONALES TEMPORALMENTE

Dr. RICADO ARTURO HOYOS LANZIANO, quien obra en su calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** quien para los efectos de esta autorización se denominará **LA EMPRESA REVELADORA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES; AUTORIZO MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO, a SISTEMAS Y ASESORÍAS DE COLOMBIA –SYAC S.A.S.,** quien en adelante se denominará el **RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN – ENCARGADO TEMPORAL DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES,** para efectos de compartirle datos personales temporalmente, de ANEXO con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios, teniendo en cuenta, previamente las siguientes:

I.CONSIDERACIONES

Que LA EMPRESA REVELADORA Y EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN, suscribieron contrato.

Que, como consecuencia de la relación comercial existente entre las partes y a efectos de poder ejecutar las actividades propias del contrato suscrito (a), el **RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN – ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES,** requiere acceder a información de carácter confidencial y a datos de carácter comercial y personal incluidos en archivos físicos y digitales titularidad de **LA EMPRESA REVELADORA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

Que, como consecuencia de lo anterior, las Partes desean definir los términos y condiciones bajo los cuales se regulará el acceso y tratamiento, por parte del **RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN – ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES,** a la información confidencial **EMPRESA REVELADORA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**, así como a datos de carácter personal incluidos en Archivos físicos y digitales titularidad de la misma.

LA EMPRESA REVELADORA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES manifiesta tener Políticas de Tratamiento y Protección de Datos Personales ajustadas a la Ley en las cuales se definen las finalidades para el tratamiento de los datos personales y los procedimientos para las consultas y reclamos correspondientes al ejercicio de los derechos de los titulares, frente a sus datos personales.

EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN – ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, también manifiesta que cuenta con unas Políticas de Tratamiento y Protección de Datos Personales ajustado a la ley 1581 de 2012, en las cuales se definen las finalidades del tratamiento de datos y los procedimientos para las consultas y reclamos correspondientes al ejercicio de los derechos de los titulares, frente a los datos personales y al cumplimiento de las obligaciones previstas por la ley.
LA EMPRESA REVELADORA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES declara de manera expresa que ha obtenido de los titulares la autorización informada, clara, previa y expresa para el tratamiento de sus datos personales, con una finalidad específica, la cual hace extensiva al tratamiento que brindará a los datos personales **EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN – ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.**

En virtud de lo anterior, las Partes, reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para el otorgamiento de este acto, formalizan el presente ANEXO, mediante el cual se brinda AUTORIZACIÓN PARA COMPARTIR DATOS PERSONALES TEMPORALMENTE", el cual define de manera particular, los términos y las condiciones bajo las cuales se regulará el acceso y tratamiento, por parte del receptor, a la información entregada por la parte reveladora.

II. CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: Entregar a **EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN – ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES** la base de datos, para finalidades de realización de pruebas, ajustes y corrección de errores en el programa DG, que EL ENCARGADO le gestiona mediante un contrato, actualmente a **LA EMPRESA REVELADORA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

SEGUNDA. - DEFINICIONES: Para los efectos previstos en este ANEXO, se establece el alcance de las siguientes expresiones:

a. **"Información Confidencial":** Se entenderá toda aquella información, ya sea técnica, financiera, comercial o de cualquier otro carácter, que sea suministrada y/o comunicada por **LA EMPRESA REVELADORA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** en relación con las actividades propias del contrato / convenio suscrito entre las partes, bien sea verbalmente, por escrito o por cualquier otro medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que posibilite el estado de la técnica en el futuro.

b. **"Archivo de Datos":** Conjunto organizado de datos de carácter personal, que permita el acceso a los datos con arreglo a criterios determinados, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso, responsabilidad de la LA EMPRESA REVELADORA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES al que accede **EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN – ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES** y que es puesto a su disposición para desarrollar el servicio que este último presta en ejecución del contrato /convenio / alianza suscrito (a).

c. **"Cesión o Comunicación de Datos":** Tratamiento de datos que supone su revelación a una persona distinta del RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN. A efectos del presente ANEXO, EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN, únicamente realizará las cesiones expresamente autorizadas y por cuenta de la EMPRESA REVELADORA, que en ese caso ostentará la condición de cedente.

d. **"Datos de Carácter Personal":** Cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a personas físicas identificadas o identificables.

e. **"Medidas de Seguridad":** Son aquellas medidas de índole técnica y organizacional necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal exigibles a los archivos físicos y digitales y tratamientos, recogidas en la legislación aplicable.

f. **"Tratamiento de Datos":** Cualquier operación o procedimiento técnico, sea o no automatizado, que permita la recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, consulta, utilización, cancelación, bloqueo o supresión, así como las cesiones de datos que resulten de comunicaciones, consultas, interconexiones y transferencias.

PARÁGRAFO. En el supuesto de que, previamente a la autorización que se otorga en el presente ANEXO, **EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN – ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES** hubiere tenido acceso a información de la EMPRESA REVELADORA aquélla será considerada, a todos los efectos previstos en el presente documento, como Información Confidencial, salvo aquella que expresamente sea calificada por la **EMPRESA REVELADORA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** como información de libre uso y/o divulgación.

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN – ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES: En desarrollo del presente ANEXO, EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN se obliga para

con la **EMPRESA REVELADORA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** a cumplir con las siguientes obligaciones:

a. EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN, acusará recibo por escrito, de cualquier Información Confidencial que le suministre la EMPRESA REVELADORA, tan pronto como la reciba.

b. EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN dará cumplimiento a todas y cada una de las siguientes obligaciones en lo que respecta a la Información Confidencial suministrada por la EMPRESA REVELADORA en relación con las actividades del contrato / convenio suscrito entre las partes.

c. Tan pronto como EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN reciba o genere información confidencial se obligará a mantenerla, con sujeción a la más estricta confidencialidad.

d. Utilizar la información solamente en relación con la ejecución de sus obligaciones derivadas del contrato /convenio / alianza suscrita (a).

e. No revelar la información a una tercera parte sin el previo consentimiento escrito de la EMPRESA REVELADORA

f. Revelar dicha información únicamente al personal de la EMPRESA REVELADORA que tengan necesidad expresa de conocerla en relación con el desarrollo de tareas propias del contrato / convenio suscrito entre las partes.

g. Restituir los datos personales entregados por el responsable cuando se termine la finalización del presente ANEXO;

h. Certificar la existencia de sus políticas de tratamiento de datos personales;

i. Realizar el tratamiento de datos personales a nombre de EL RESPONSABLE, bajo los lineamientos que este haya definido para el efecto.

PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de terminación del contrato/ convenio suscrito entre las partes por cualquier causa, EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN devolverá a la EMPRESA REVELADORA la Información Confidencial suministrada y borrará o destruirá cualquier copia de la misma que hubiese sido realizada, certificando dicho extremo a la EMPRESA REVELADORA, de conformidad con la solicitud expresa que esta última le realice.

Para realizar una debida identificación, verificación y salvaguarda de la información que es propiedad del cliente, SYAC S.A.S., administra el flujo, manipulación, control y destrucción de las copias de datos que llegan de la siguiente manera:

a. Se restaurará la información recibida en medio digital a través de correo electrónico o como archivo adjunto a la solicitud de soporte o mediante archivo FTP, Disco Duro Externo o USB, o cualquier otro dispositivo de almacenamiento externo diferente. Una vez restaurado en el servidor el Auxiliar de Operaciones eliminará el archivo descargado en el servidor. Transcurridos treinta (30) días de la restauración de la copia de datos, por políticas de seguridad, administración y espacio en el servidor, el jefe técnico revisará el listado de las empresas y brindará instrucción al Auxiliar de Operaciones para la eliminación del contenedor o table space restaurado de las copias seleccionadas.

b. En el caso de llegar a recibir las copias de datos en medios físicos tales como DVDs, Blue Rays y/o CDs, entre otros, se restaurarán de la misma manera y se conservarán hasta por un (1) año en el archivador del área de Operaciones bajo la llave 0-36 en custodia del Auxiliar de Operaciones. Transcurrido dicho periodo, el Auxiliar de Operaciones destruirá el medio físico cortándolo en tres

partes, en presencia del jefe de Organización y Procesos y del Coordinador Administrativo de Proyectos quedando registrado en acta, y dispondrá los receptáculos en tres lugares diferentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si previamente al otorgamiento de la presente autorización, EL ENCARGADO hubiese tenido acceso a información y datos personales proporcionados por EL RESPONSABLE, aquélla será considerada, a todos los efectos previstos en el presente documento, como Información Confidencial, salvo aquella que expresamente sea calificada por EL RESPONSABLE como información pública, y aquella a la que EL ENCARGADO hubiese tenido acceso previo de manera legítima y directa con la autorización del titular de los datos.

PARÁGRAFO TERCERO. EXCLUSIONES: Lo establecido en esta cláusula no se aplicará a ninguna información sobre la que EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN pudiera demostrar:

a. Que fuera del dominio público en el momento de haberle sido revelada.
b. Que, después de haberle sido revelada, fuera publicada o de otra forma pasara a ser de dominio público, sin quebrantamiento de la obligación de confidencialidad por la parte que recibiera dicha información.
c. Que, en el momento de haberle sido revelada, la parte que la recibiera ya estuviera en posesión de la misma por medios lícitos o tuviera derecho legalmente a acceder a la misma.
d. Que tuviera consentimiento escrito previo de la otra parte para revelar la información.
e. Que haya sido solicitada, conforme a la normativa vigente, por Autoridades Administrativas o Judiciales competentes que deban pronunciarse sobre aspectos totales o parciales del mismo, en cuyo caso, la parte que tenga que realizar la presentación deberá comunicárselo a la otra con carácter previo a que dicha presentación tenga lugar.

PARÁGRAFO CUARTO. EL RECEPTOR DE LA INFORMACIÓN acepta y reconoce de manera expresa que la información que reciba, elabore, cree, conozca, formule, deduzca o concluya en virtud o con ocasión del desarrollo y ejecución de su vinculación, es información confidencial, de exclusiva titularidad de LA EMPRESA REVELADORA, sobre la cual tendrá deber de reserva absoluta, independientemente que su relación o vinculación cese, se suspenda, termine o sea liquidada por cualquier causa o motivo.

CUARTA. - COMUNICACIONES: Todas las notificaciones que deban realizarse por medio escrito incluidas en las disposiciones del presente ANEXO se realizarán enviando por correo electrónico, facsímil o correo certificado a la parte notificada en su sede social o en el domicilio indicado para estos efectos por la parte notificada, a la atención de los designados más abajo. Se considerará como fecha de notificación el día siguiente al día en el que se trasmitió o entregó a Correos la notificación.

QUINTA. - ENTRADA EN VIGENCIA: El presente ANEXO entrará en vigencia en la fecha de firma del contrato / convenio suscrito entre las partes.

SEXTA. - DURACIÓN: El presente ANEXO estará vigente por el mismo período de duración del contrato que originó la presente autorización.

SÉPTIMA. - INTRANSFERIBILIDAD: La presente autorización no podrá extenderse total o parcialmente sin la autorización previa por escrito de la otra Parte.

OCTAVA. - LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE: Este ANEXO se interpretará de conformidad con las leyes de la República de Colombia y las normas internacionales aplicables adoptadas en este país. En caso de litigio o controversia entre las Partes en relación con la interpretación, ejecución, incumplimiento, resolución o nulidad de parte o de la totalidad del presente ANEXO, las Partes, se someten a la jurisdicción ordinaria colombiana.

NOVENA. - INTEGRALIDAD Y AUTORIZACIÓN TOTAL: Esta autorización formará parte integral del contrato principal / convenio suscrito entre las partes. Así mismo, las partes manifiestan que esta autorización es expresa respecto del asunto del objeto del contrato principal y las bases de datos objeto del tratamiento temporal y puede modificarse únicamente mediante documento suscrito por todas LAS PARTES.

DÉCIMA. - INDIVISIBILIDAD: Si cualquier término o disposición de este ANEXO o su aplicación a cualquier persona o circunstancia fueran inválidas, ilegales o no aplicables sea cual fuera su alcance, el remanente de esta autorización permanecerá, sin embargo, válido y en plena vigencia. Si se encuentra que cualquier término o disposición es inválido, ilegal o no aplicable, las "partes" negociarán de buena fe para modificar este ANEXO para poder lograr la intención original de las partes de la manera más exacta posible en forma aceptable con el fin de que las estipulaciones contempladas sean cumplidas hasta donde sea posible.

DÉCIMA PRIMERA. - PÉRDIDA DE EFECTOS: La presente autorización perderá sus efectos por la ocurrencia de las siguientes causales:

a) Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por alguna de las partes;
b) Por el tratamiento de los datos personales por fuera de las finalidades señaladas en el presente ANEXO;
c) Por la terminación del CONTRATO, celebrado entre las partes;
d) De común acuerdo entre las partes.

PARÁGRAFO: A la terminación del contrato EL ENCARGADO restituirá o certificará la supresión total de la base de datos correspondiente.

Para los efectos del presente ANEXO, ambas partes designan como personas encargadas del tratamiento de datos e intermediarios para las comunicaciones relacionadas con el objeto, a las siguientes personas:

En virtud de lo anterior, las Parte reveladora contratante otorga con la suscripción del contrato principal, la autorización temporal para el tratamiento de datos, en favor del Receptor contratista, de conformidad con las disposiciones del presente anexo. Se entiende otorgada la autorización expresa con la firma del contrato principal.

ANEXO No. 3 TÉRMINOS Y CONDICIONES LICENCIA DE USO DEL PROGRAMA "DINÁMICA GERENCIAL"

El presente documento contiene los términos y condiciones de la Licencia de uso del software "DINÁMICA GERENCIAL", a tal efecto se expone de manera preliminar:

I. El Licenciante **Sistemas y Asesorías de Colombia S.A.S. - SYAC S.A.S.**, tiene la calidad de parte productor de la obra: ***"DINÁMICA GERENCIAL"*** (tal conforme consta en el correspondiente Certificado de Registro de Soporte Lógico, expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, del Ministerio del Interior y de Justicia), y se encuentra legitimado para ejercer los derechos de explotación económica de la obra en comento, incluyendo su comercialización y su distribución así como de todos los y productos conexos y complementarios derivados de la misma; por tiempo indefinido y en exclusiva, para todo el ámbito territorial mundial.

II. Al Licenciatario se le otorga la presente licencia de uso del software ***DINÁMICA GERENCIAL***, de conformidad con el contrato de licenciamiento suscrito entre las partes.

III. Sobre la base de lo anterior, el Licenciante y el Licenciatario aceptan los presentes términos y condiciones de la licencia de uso del software objeto del licenciamiento, los cuales se encuentran como anexo al contrato de licenciamiento suscrito entre las partes, que han de regir la licencia de uso del software ***DINÁMICA GERENCIAL.***

Sobre la base de lo anterior, el Licenciante y el Licenciatario han convenido los términos y condiciones que han de regir la licencia de uso del software ***DINÁMICA GERENCIAL***, por lo que las Partes aceptan las disposiciones contenidas en el presente documento:

1. **Objeto de la licencia: Sistemas y Asesorías de Colombia S.A.S - SYAC S.A.S.**, en su calidad de único titular de los derechos de licenciamiento de la aplicación ***DINAMICA GERENCIAL***, concede el uso de una (1) licencia de uso de los módulos del software ***DINÁMICA GERENCIAL*** descritos en la carátula correspondiente que identifica la licencia de uso del software ***DINÁMICA GERENCIAL*** de conformidad con el contrato de licenciamiento correspondiente suscrito entre las partes.

2. **Vigencia / Licencia Permanente:** Cuando el Licenciatario haya adquirido una licencia permanente, adquiere el derecho de uso del programa / software sin límite en el tiempo, en la versión que se indica en el contrato de licenciamiento respectivo, sin que ello implique el derecho a usar actualizaciones o nuevas versiones del software salvo las previstas en ese contrato.

   En los casos en que al Licenciatario se le licencia de uso del software DINÁMICA GERENCIAL, de índole temporal y transitoria; durante la fase de implantación y pago financiado, se aplicarán los presentes términos y condiciones igualmente y de conformidad con el contrato suscrito entre las partes.

3. **Alcance del derecho de la licencia de uso:** Se trata de una (1) Licencia de uso intransferible que permite al licenciatario usar el programa, de forma no exclusiva. El licenciatario no obstante podrá trasladar la aplicación a otra instalación suya, que sustituya físicamente a la instalación original, previa notificación escrita a la empresa licenciante de acuerdo con lo siguiente:

   Instalación Permitida: La licencia de uso autoriza al Licenciatario a usar el programa / software en los presentes términos y en los del correspondiente contrato de licenciamiento debidamente suscrito entre las partes; cualquier uso del programa / software por fuera de la ubicación autorizada constituye un uso no autorizado del mismo y es causal de terminación y pérdida de la licencia.

En caso de que se configure uso no autorizado de la licencia, al configurarse una causal de terminación y pérdida de la licencia, quedarán sin efecto también las obligaciones a cargo del licenciante derivadas del contrato que haya dado lugar al otorgamiento de la presente licencia, sin que esto implique compensación alguna al licenciatario y sin perjuicio de las demás acciones que el licenciante considere pertinentes adelantar.

4. **Condiciones generales de uso de la licencia:** El licenciatario se encuentra informado y acepta las siguientes condiciones generales de uso:

a. No deberá copiar, modificar, transferir el programa / software ya sea parcial o totalmente, a excepción de lo previsto en su manual de operación. Este manual está marcado como "PROTEGIDO". Para el efecto se aplicará todo lo dispuesto en el presente documento y en especial lo establecido en el numeral 7º sobre ***"Propiedad Intelectual"***.
b. Se prohíbe cualquier copia de los manuales o documentación atinente conexa y/o complementaria del programa / software.
c. Cualquier fragmento o porción del programa / software en sí mismo considerado o unido a otra (s) obra (s) individualmente, o como obra derivada, continuará estando sujeto a los presentes términos y condiciones.
d. Si el Licenciatario transfiere la posesión de cualquier copia, modificación o combinación del programa / software a un tercero su licencia será automáticamente anulada. Para el efecto se aplicará todo lo dispuesto en el presente documento y en especial lo establecido en el numeral 7º sobre ***"Propiedad Intelectual"***.
e. El Licenciatario asume la responsabilidad por la elección del programa / software para efectos de lograr los resultados deseados y por la instalación, uso y resultados obtenidos del programa / software de manera particular.

4.1. **Obligaciones del Licenciatario**: Con el objeto de garantizar el adecuado uso de la presente licencia de uso, el Licenciatario se obliga frente al Licenciante a:

a. Realizar un uso adecuado de los Servicios de Programas / software habilitado a partir del uso de la licencia de Programa / software del Licenciante.
b. Abstenerse de sublicenciar o permitir el uso de los derechos concedidos mediante el presente documento, a terceros no autorizados previa y expresamente por el Licenciante.
c. Conservar las claves, Llaves de Acceso, software, guías, manuales y accesos que el Licenciante le ha permitido utilizar, con los debidos estándares de privacidad y seguridad, asumiendo toda la responsabilidad frente al Licenciante por cualquier vulneración a sus sistemas de seguridad o indebido uso que se haga de Programa / software por parte de sus empleados, administradores, contratistas y proveedores, y que impliquen la configuración de riesgos reputacionales para el Licenciante, pérdidas económicas, perjuicios a terceros, investigaciones o sanciones de autoridades competentes.
d. Conservar la funcionalidad del contenido de Programa / software, así como sus características, evitando cualquier alteración, filtración, modificación o inhabilitación de las mismas.
e. Actualizar la Solución Tecnológica de acuerdo con la última versión de Programa / software según le sea informado contractualmente.
f. Reconocer en todo momento al Licenciante como titular de la licencia sobre el Programa / software, los Códigos Fuente y Llaves de Acceso, así como, en general, de la Propiedad Intelectual.
g. No permitir que terceros no autorizados, accedan o utilicen Programa / software.
h. Abstenerse de comercializar, distribuir, modificar, reproducir, copiar o archivar cualquier contenido inherente a Programa / software, las Llaves de Acceso, o a las herramientas de información que hayan sido puestas a su disposición por parte del Licenciante, para fines distintos a los permitidos en el presente documento.

i. Abstenerse de efectuar ingeniería inversa o realizar cualquier otra alteración a Programa / software, incluida la derivación del código fuente, la información comercial o el conocimiento técnico en Programa / software o subyacente a éste o cualquier parte del mismo.

j. Abstenerse de desarrollar o usar aplicaciones en las cuales se disponga de Programa / software que de alguna manera: **(i)** sea falsa, imprecisa o engañosa; **(ii)** infrinja derechos de autor, patentes, marcas, secretos comerciales u otros derechos de propiedad intelectual o derechos de intimidad de terceros; **(iii)** viole cualquier ley, norma, contrato o práctica vinculada con el comercio electrónico, los servicios financieros, la protección al consumidor, la competencia desleal o la falsa publicidad; **(iv)** contenga virus u otras rutinas de programación informática que de alguna manera puedan causar daño o interferir sistemas o herramientas de información.

4.2. Obligaciones del Licenciante: Para el correcto uso de la presente licencia, el Licenciante se obliga frente al Licenciatario a:

a. Conceder el uso de la licencia de uso de los módulos del software DINÁMICA GERENCIAL descritos en la carátula correspondiente que identifica la licencia de uso del software DINÁMICA GERENCIAL de conformidad con el contrato de licenciamiento correspondiente suscrito entre las partes.

b. El Licenciante no está obligado mediante este documento a facilitar ningún servicio de soporte técnico para el uso de Programa / software por parte del Licenciatario. Sin perjuicio de ello, el Licenciatario puede contratar servicios adicionales de soporte técnico ofrecidos por el Licenciante durante la vigencia de esta licencia de conformidad con pactado en cada contrato particular.

5. Garantía Limitada:

a. El Licenciante garantiza el funcionamiento sustancial del programa / software objeto de la presente Licencia de conformidad con lo pactado en cada contrato correspondiente, pero no otorga ninguna garantía explícita o implícita de idoneidad para un uso o fin específico.

b. **Sistemas y Asesorías de Colombia S.A.S. - SYAC S.A.S.**, no garantiza que las funciones obtenidas con base en la ejecución del programa / software cumpla con los requerimientos específicos del licenciatario o que la operación del programa / software será interrumpida o libre de error de cualquier forma. Garantiza que los medios en los cuales el programa / software es entregado, se encuentran libre de defectos en materiales y mano de obra bajo uso normal durante sesenta (60) días, a partir de la fecha de realizada la entrega de la presente licencia.

c. En vista de que la operación del programa / software es responsabilidad exclusiva del licenciatario, cualquier costo asociado a la reparación o corrección por un mal uso del programa debe correr por su cuenta a menos que **Sistemas y Asesorías de Colombia S.A.S. – SYAC S.A.S.**, contractualmente pacte lo contrario.

d. En ninguna circunstancia, **Sistemas y Asesorías de Colombia S.A.S. - SYAC S.A.S.**, será responsable por la pérdida de información, costo económico o reclamación de terceros, que surjan como resultado de la mala operación o inhabilidad en el uso del programa / software por parte de los usuarios.

e. No se garantiza la calidad de la capacitación para el exitoso uso del programa si la misma no es realizada directamente por **Sistemas y Asesorías de Colombia S.A.S. - SYAC S.A.S.**, y/o personas naturales o jurídicas debidamente certificadas por escrito para el efecto por el Licenciante.

f. La responsabilidad del Licenciante en relación con cualquier reclamación de garantía se limitará dentro de la vigencia del contrato correspondiente, a brindar soporte técnico según el alcance pactado entre las partes, o a desarrollar y liberar nuevas versiones para la corrección de errores que impidan el correcto funcionamiento del programa / software de acuerdo con el uso planeado según consta en el contrato de licenciamiento aplicable y los procedimientos operativos estándar.

g. El uso del software no garantiza la obtención de beneficios económicos para el licenciatario ni el aumento del rendimiento y/o la optimización de procesos de la actividad económica o empresarial

que desarrolle el licenciatario. De acuerdo con lo anterior, el Licenciante no se compromete con el Licenciatario a la obtención de alguno de éstos y no será responsable frente a este último por el resultado del uso del programa / Software.

h. La garantía de funcionamiento otorgada al Licenciatario y la ejecución de las obligaciones que de ésta se derivan, están condicionadas al cumplimiento de los requerimientos mínimos indicados en el contrato de licenciamiento correspondiente y en los documentos que forman parte del mismo.

6. **Nuevos desarrollos.** El Licenciante no se obliga a desarrollar nuevas funcionalidades, módulos del programa o características, y en caso de desarrollarlas no se encuentra obligado a suministrarlas ni a permitir su uso al Licenciatario aún mediante la adquisición de una nueva licencia. En el evento en que el Licenciatario requiera desarrollos específicos a su medida, considerados como adicionales, estos serán validados técnicamente y/o económicamente y los mismos no hacen parte de la presente licencia de uso. En caso de requerirse desarrollos específicos, estos se realizarán según lo establecido en el Anexo 1 "Políticas de Desarrollos Nuevos" del contrato correspondiente.

7. **Propiedad Intelectual:** El licenciante **Sistemas y Asesorías de Colombia S.A.S. - SYAC S.A.S.**, es en exclusivo titular de todos los derechos de explotación correspondientes al programa / software objeto de la presente licencia de uso para todo el mundo y por tiempo indefinido. El licenciatario no adquirirá a través del presente contrato ningún derecho de propiedad sobre el programa / software diferente a la licencia de uso objeto del licenciamiento.

a. El Licenciante garantiza el derecho de uso y desarrollo sobre el software y los programas y materiales bajo la licencia regulada en este documento y en el contrato de licenciamiento respectivo, libre de cualquier gravamen, sobre la propiedad de los mismos.

b. El Programa / software, al cual se dará acceso al Licenciatario, así como cualquier software y los programas y materiales bajo licencia, son propiedad del Licenciante, y están protegidas por leyes nacionales y tratados internacionales sobre la propiedad intelectual. Cualquier reproducción o redistribución está expresamente prohibida y puede conllevar sanciones civiles y penales, sin perjuicio de otras sanciones previstas en el presente documento. Este documento no confiere al Licenciatario ningún derecho de propiedad o ningún otro derecho de uso diferentes a los indicados expresamente sobre la Propiedad Intelectual del Licenciante.

c. Toda la información que el Licenciante suministre al Licenciatario sea confidencial o no, así como las marcas, logos u otros nombres o marcas relacionadas que identifiquen al Licenciante o su información, secretos industriales, copyright o patentes, o demás derechos de propiedad intelectual del Licenciante, son y permanecerán de su exclusiva propiedad; en consecuencia, no se entienden transferidos los derechos sobre estos con ocasión de la ejecución de la presente Licencia de uso. Entiéndase por información, todos los estudios realizados, metodologías e informes, o aquellos que se encuentren en proceso y sean desarrollados conjuntamente por las Partes, además de los documentos, datos, unidades documentales, universos de clientes, muestreos, productos o segmentos, como también los resultados obtenidos con la entrega de la presente licencia de uso.

d. Por lo anterior, el Licenciatario está de acuerdo en no remover ninguna identificación de producto aviso de dichas restricciones de propiedad de los productos–comercializados por el Licenciante **Sistemas y Asesorías de Colombia S.A.S. - SYAC S.A.S.**

e. Las partes reconocen que la Propiedad Intelectual del Licenciante, así como las Llaves de Acceso y los Códigos fuente del Programa / software son de propiedad del Licenciante y en tal sentido, el Licenciatario no podrá ejercer ningún derecho de propiedad sobre la misma ni podrán comercializarla.

f. El licenciatario sólo podrá usar el programa de ordenador para fines propios, quedando prohibido:

(i) Compartir con terceros el tiempo de uso, así como hacerla accesible a terceros.
(ii) Realizar versiones sucesivas del programa ni programas derivados del mismo.
(iii) Ingeniería inversa, reprogramación o modificación de cualquier naturaleza.
(iv) Transferir, traspasar, arrendar, o vender el programa / software, así como cualquier otro acto de disposición, temporal o permanente, gratuita u onerosamente, siendo el licenciatario el único responsable de las consecuencias que de tales acciones se deriven.
(v) Reproducir el código, ni traducir su forma. Si fuera necesario, el licenciatario solicitará la autorización escrita de la empresa titular para llevar a cabo la reproducción o transformación del programa de ordenador incluida la corrección de errores, cuando dichos actos sean necesarios para la utilización del mismo por parte del licenciatario, con arreglo a su finalidad propuesta.

g. La licencia que se otorga por virtud del presente Contrato se concede al Licenciatario sin perjuicio de los derechos sobre la Propiedad Intelectual que tiene el Licenciante como resultado de cualquier desarrollo, mejora o nueva implementación, según resulte aplicable.

8. **Uso de mecanismos de seguridad:** El programa / software puede incluir códigos o mecanismos de seguridad que permitan la identificación del uso de copias del mismo, así como transmitir información sobre dichas instalaciones y copias al Licenciante. La información transmitida no incluirá ninguna información depositada por el Licenciatario en las bases de datos. Cuando El Licenciante detecte el uso no autorizado de la copia del programa / software podrá usar sistemas, códigos o mecanismos de bloqueo del mismo que impidan su uso posterior.

9. **Suspensión o revocación de llaves de Acceso**: El Licenciante se reserva la facultad de suspender o revocar las Llaves de Acceso del Licenciante, en aquellos casos en los cuales el Licenciatario incumpla cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente documento o en el contrato de Licenciamiento suscrito entre las partes.

10. **Responsabilidad e Indemnidad:** El Licenciatario será responsable hasta por culpa leve frente al Licenciante, sus filiales y subsidiarias, por los daños y perjuicios directos, causados por acciones u omisiones imputables al Licenciatario, sus empleados, contratistas y subcontratistas, en el uso indebido de la presente licencia de uso.

El Licenciante no será responsable, entre otros, por lo siguiente:

a. El uso indebido de Programa / software por parte de las personas autorizadas o no por el Licenciatario. En consecuencia, el Licenciatario asume la responsabilidad de las consecuencias derivadas de dichas acciones.
b. Por los perjuicios que pueda sufrir el Licenciatario a consecuencia de una imposibilidad, demora o deficiencia en el acceso al uso del Programa / software a causa de fallas en medios físicos, tecnológicos y de comunicaciones, ajenos al control del Licenciante;
c. Por fuerza mayor, caso fortuito, causa extraña o hecho de un tercero y que en un momento puedan ocasionarle perjuicios al Licenciatario que imposibilite, demore, desvíe o altere el acceso al uso del Programa / software; Si las operaciones no pueden realizarse por causas atribuidas al Licenciatario
d. Si las operaciones no pueden realizarse por causas atribuidas al Licenciatario.

Fin del documento

ANEXO Nº 1

A los estudios previos; sondeo de mercado, valor unitario de los bienes y servicios a adquirir en el proceso de contratación cuyo objeto es:"PROVEER LAS ACTUALIZACIONES NORMATIVAS Y MEJORAS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DINÁMICA GERENCIAL Y BRINDAR EL RESPECTIVO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE".

		VALOR DE REFERENCIA COTIZACION ALMERA NFORMATION MANAGEMENT REQ. 007 DE 2026		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**IVA**	**VALOR TOTAL**
1	PROVEER LA ACTUALIZACIÓN, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE al sistema de información DINAMICA GERENCIAL de manera remota o a distancia hasta el 31 diciembre de 2026, siendo este el último día de presentación del servicio para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, de acuerdo al Requerimiento 007 de 2026	$ 215.932.464	$ 41.027.168	**$ 256.959.632**
2	institución, por parte de Un (1) ingeniero de Operaciones para un total de Ocho (8) semanas continuas. Se entiende que la semana de presencia se encuentra comprendida entre los días laborales de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. El desplazamiento del ingeniero asignado se realizará el primer día hábil de la semana, por lo que desde la primera hora hábil de dicho día inicia a contabilizar el tiempo de asignación del ingeniero EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, de acuerdo al Requerimiento 007 de 2026	$ 62.087.680	$ 11.796.659	**$ 73.884.339**
TOTAL				**$ 330.843.971**

NOTA: Por tratarse de un contrato exclusivo se tiene en cuenta el valor establecido en el formato de necesidad de elaboracion de estudios previos soportado con la cotizacion adjunta en el mismo por el area gestora.

Se cancelarán valores necesrios para la ejecución del proceso, solicitando un presupuesto oficial de: TRESCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($330.843.971), según la unidad gestora.

Elaboró Cuadro:

RUTH ALEXANDRA SUÁREZ VILLAMARIN
Apoyo Coordinación Transversal Procesos Organizacionales
Estudios del Sector
9/01/2026